

Anexo**Seminario regional del Caribe sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: “Próximas medidas en materia de descolonización”, celebrado en Saint George’s (Granada), del 22 al 24 de mayo de 2007****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción.	25
II. Organización del seminario	25
III. Resumen del seminario	27
A. Actuaciones del seminario	27
B. Declaraciones y debates	27
IV. Conclusiones y recomendaciones.	28
Apéndices	
I. Lista de participantes	36
II. Mensaje del Secretario General	38
III. Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada .	39

I. Introducción

1. En su resolución 55/146, de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que redoblasen los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de acción, que figuraba en el anexo del informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1 y Corr.1), actualizado, en caso de ser necesario, para que sirviera de plan de acción del Segundo Decenio. El plan de acción actualizado figura en el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61).

2. En su resolución 61/130, de 14 de diciembre de 2006, la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales previsto para 2007, incluida la celebración de un seminario en la región del Caribe, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían los representantes de todos los territorios no autónomos.

3. Como se establece en las directrices y el reglamento del seminario (A/AC.109/2007/1), la finalidad del seminario es examinar los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo con el fin de determinar las próximas medidas en materia de descolonización que deben seguirse e intensificarse en los últimos años del Decenio. En el seminario también se evaluará la situación en los territorios no autónomos, en particular su evolución constitucional hacia la autonomía y la libre determinación, con miras a elaborar, en cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los territorios, un programa de trabajo constructivo basado en las circunstancias de cada caso para la descolonización de los territorios no autónomos. En el seminario también se determinarán ámbitos en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podrían reforzar los programas de asistencia en los territorios en un marco general que asegure el desarrollo político y el desarrollo socioeconómico sostenible de los territorios.

4. Los debates del seminario ayudarán al Comité Especial a hacer un análisis y una evaluación realistas de la situación en los territorios no autónomos. Se prestará especial atención a las diversas opiniones del pueblo de esos territorios. Además, se solicitará la participación de organizaciones e instituciones que contribuyen activamente al desarrollo político, económico y social de los territorios.

5. Las contribuciones de los participantes servirán de base para las conclusiones y recomendaciones del seminario, que el Comité Especial estudiará detenidamente a fin de presentar propuestas a la Asamblea General relativas a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

6. El seminario se celebró en Saint George's (Granada), del 22 al 24 de mayo de 2007.

7. El seminario consistió en cinco sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, territorios no autónomos, Potencias administradoras, organizaciones no gubernamentales, regionales y de otra índole así

como expertos. La lista de participantes figura en el apéndice I. El seminario fue organizado para alentar un franco y abierto intercambio de opiniones.

8. El seminario fue presidido por Margaret Hughes Ferrari, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial, y contó con la participación de los siguientes miembros del Comité: Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Federación de Rusia, Granada (país anfitrión), Indonesia, Irán (República Islámica del), Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de). Los Estados Unidos de América y Francia, Potencias administradoras, participaron del seminario en calidad de observadores. También participaron Argelia, Argentina, España y Marruecos.

9. En la primera sesión, celebrada el 22 de mayo de 2007, se nombró Vicepresidentes del seminario a los siguientes miembros del Comité Especial: Luc Joseph Okio (Congo) y Sofia Borges (Timor-Leste). Rodrigo Malmierca Díaz (Cuba) fue nombrado Relator del seminario. El Relator también presidió la labor del grupo de redacción, que estuvo integrado por los representantes de todos los miembros del Comité Especial que asistieron al seminario: Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Federación de Rusia, Granada (país anfitrión), Indonesia, Irán (República Islámica del), Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de).

10. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en la facilitación de la descolonización de los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo:
 - a) Determinación de las próximas medidas;
 - b) Fortalecimiento de la cooperación con las Potencias administradoras;
 - c) Mejora de la participación del pueblo de los territorios no autónomos.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras y los gobiernos de los territorios, y opiniones de expertos sobre las medidas que se han de adoptar para completar el proceso de descolonización:
 - a) En la región del Caribe;
 - b) En la región del Pacífico;
 - c) En otros territorios no autónomos.
3. Seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2006, incluido el caso de Tokelau:
 - a) Perspectiva del Comité Especial;
 - b) Perspectiva de las Potencias administradoras;
 - c) Perspectiva de los territorios no autónomos;
 - d) Opiniones de expertos.

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los territorios no autónomos: exposiciones de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos.
5. Recomendaciones para el progreso del proceso de descolonización en el resto del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

III. Resumen del seminario

A. Actuaciones del seminario

11. El 22 de mayo, Margaret Hughes Ferrari (San Vicente y las Granadinas) inauguró el seminario en su carácter de Presidenta.
12. Elvin Nimrod, Ministro de Relaciones Exteriores de Granada, hizo uso de la palabra.
13. En la misma sesión, la Jefa de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos leyó un mensaje del Secretario General (véase el apéndice II).
14. En la misma sesión, la Presidenta del Comité Especial formuló una declaración.
15. El 24 de mayo, en la quinta sesión, la Presidenta formuló una declaración final.
16. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación una resolución en que manifestaban su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada (véase el apéndice III).

B. Declaraciones y debates^a

17. En la primera sesión, el 22 de mayo, la Presidenta formuló una declaración. También hicieron uso de la palabra los representantes de la Argentina, Cuba, España, Gibraltar y Montserrat. La Presidenta formuló otra declaración.
18. En la segunda sesión, el 22 de mayo, plantearon cuestiones de orden los representantes del Frente Polisario, Marruecos, Argelia y Cuba, así como la Presidenta. El experto Howard Fergus hizo una exposición sobre los esfuerzos encaminados a lograr la descolonización de los territorios no autónomos del Caribe.
19. En la tercera sesión, celebrada el 23 de mayo, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Cuba, la República Islámica del Irán, Marruecos, Frente Polisario, las Islas Malvinas (Falkland)^b y las Islas Turcas y Caicos. El representante de Argelia formuló una declaración sobre la cuestión de orden. El representante de Marruecos formuló otra declaración. La experta La Verne e. Ragster hizo una exposición sobre el proyecto de constitución para las Islas

^a Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización, <http://www.un.org/spanish/descolonizacion>.

^b Existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Virgenes de los Estados Unidos. El observador de Santa Elena formuló una declaración.

20. En la cuarta sesión, celebrada el 23 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Argelia y Chile. Los representantes de Argelia y Marruecos formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta. El representante de la sede subregional para el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hizo una exposición sobre los territorios no autónomos de la región del Caribe. En la misma sesión, formularon declaraciones representantes de organizaciones no gubernamentales, el Consejo Nacional de la Mujer de Anguila y el Programa de Educación y Desarrollo de Granada.

21. En la quinta sesión, celebrada el 24 de mayo, los participantes examinaron el proyecto de informe del seminario presentado por su Relator, Rodrigo Malmierca Díaz (Cuba).

IV. Conclusiones y recomendaciones

22. En la quinta sesión, celebrada el 24 de mayo de 2007, la Presidenta presentó a los participantes las conclusiones y recomendaciones que se exponen a continuación.

A. Función del Comité Especial en la facilitación de la descolonización de los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

1. Eliminación del colonialismo: función del Comité Especial y plan de acción

1. El Seminario volvió a confirmar que las Naciones Unidas tienen una función válida y permanente en el proceso de descolonización. El mandato del Comité Especial es un programa principal de la Organización. Las Naciones Unidas deben prestar su apoyo hasta que todas las cuestiones de descolonización pendientes hayan sido resueltas satisfactoriamente.

2. Los participantes reafirmaron la función del Comité Especial como principal vehículo para promover el proceso de descolonización y para agilizar la ejecución del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, de conformidad con la resolución 55/146, y para hacer un seguimiento de la situación en los territorios.

3. El seminario recomendó que el Comité Especial siguiera supervisando la evolución de los territorios no autónomos hacia el logro de la libre determinación, de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

4. El Comité Especial debe facilitar, según corresponda y caso por caso, la participación de los representantes de los territorios no autónomos en las consultas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras.

5. La aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estará concluida mientras queden territorios no autónomos que aún no hayan ejercido su derecho a la libre determinación, con arreglo a las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales

y particulares. Las Naciones Unidas y el Comité Especial deben garantizar los derechos inalienables de las poblaciones de los territorios no autónomos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960.

6. Mientras las Potencias administradoras ejerzan unilateralmente la facultad de aprobar leyes y otras normas que afecten a los territorios no autónomos sin el consentimiento de éstos, mediante actos legislativos, decretos y otros métodos, esos territorios no deben considerarse autónomos.

7. En el proceso de descolonización, y cuando no haya controversias sobre la soberanía, no puede haber soluciones contrarias al principio de la libre determinación, que también es un derecho humano fundamental. Todas las posibilidades existentes de libre determinación son válidas siempre que estén en consonancia con los deseos libremente expresados de los pueblos interesados y con los principios claramente definidos en la Carta de las Naciones Unidas, y tal como se enuncian en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y en otras resoluciones y decisiones pertinentes.

8. Todo intento de quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

9. Los participantes señalaron que debería velarse por que los representantes de los territorios no autónomos en los que no hubiera controversias sobre la soberanía participaran en la elaboración de los programas de trabajo para sus respectivos territorios. También señalaron que todo programa de trabajo debería incluir una campaña de información y educación para los pueblos de dichos territorios, el envío de misiones visitadoras del Comité Especial para obtener información directa sobre la situación de los territorios y un proceso de consulta aceptable para los pueblos de los territorios, que les permitiera ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

10. A fin de intensificar el intercambio de información, el Comité Especial, en consulta con la Potencia administradora y los gobiernos de los territorios, explorará la posibilidad de establecer un “centro de enlace del Comité Especial” en cada territorio no autónomo en que no haya controversia sobre la soberanía, para facilitar los contactos de trabajo del Comité Especial con los gobiernos electivos de los territorios.

11. El Comité Especial debería continuar desarrollando un mecanismo para examinar sistemáticamente, todos los años, la aplicación de las recomendaciones específicas sobre descolonización, centrándose en la ejecución del mandato establecido en las resoluciones de la Asamblea y el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

12. Habida cuenta de la diversidad de circunstancias de cada territorio no autónomo, algunos participantes señalaron que era necesario estudiar la posibilidad de adoptar nuevos criterios sobre la descolonización para cada caso por separado, teniendo en cuenta el contexto de las distintas realidades del mundo actual. El Comité Especial estuvo de acuerdo en que se meditara creativamente acerca de las posibilidades comprendidas en la amplia gama de legítimas “transiciones hacia la libre determinación”, siempre que el pueblo de cada territorio tuviera la oportunidad

de decidir con pleno conocimiento de las circunstancias. Al respecto, varios oradores acogieron con agrado la declaración de la Presidenta.

13. En los casos en que determinado territorio no autónomo estuviera claramente a favor de seguir adelante sobre la base de su situación actual, el Comité Especial quizás desee considerar las medidas que podría adoptar, teniendo en cuenta los intereses del territorio al respecto: el objetivo de las Naciones Unidas de lograr la descolonización podría alcanzarse en ese caso de un modo relativamente directo.

2. Campañas de concienciación pública e información

14. El examen continuo por todas las partes interesadas de las distintas alternativas posibles de libre determinación y la difusión de información pertinente entre los pueblos de los territorios no autónomos son elementos importantes para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del plan de acción.

15. Al respecto, en el seminario se destacó la importancia de la educación, la concienciación y el continuo diálogo con los pueblos de los territorios no autónomos sobre las cuestiones relativas a la libre determinación y la descolonización, con la participación de dichos pueblos.

16. Los participantes afirmaron que era necesario que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, iniciara una activa campaña de concienciación de los pueblos de los territorios a fin de promover la comprensión de las distintas alternativas en materia de libre determinación enunciadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización, especialmente en el contexto de la preparación de programas de trabajo para determinados territorios. El programa debería difundir información apta para concienciar a la población de los territorios sobre las opciones legítimas respecto de la condición política que podrían adoptar, con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Declaración de 1960.

17. A ese respecto, los participantes alentaron al Departamento de Información Pública a seguir difundiendo información pertinente, entre otros, a los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y los grupos cívicos, sirviéndose de los instrumentos de comunicación de que dispone y aprovechando las oportunidades que presentan, por ejemplo, los seminarios regionales y las misiones visitadoras. Los centros de información de las Naciones Unidas pueden prestar asistencia en este proceso. Los participantes acogieron con agrado la publicación en marzo de 2007 del nuevo folleto preparado por el Departamento de Información Pública y la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos titulado "What the United Nations can do to assist the Non-Self-Governing Territories", que también puede consultarse en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización.

18. Los participantes alentaron a las Naciones Unidas a prestar asistencia a los territorios no autónomos a los que se hubiese reconocido la condición de observadores en cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, facilitando la distribución a dichos territorios de información sobre esas reuniones.

19. Los participantes reiteraron que podía brindarse asistencia electoral a un territorio no autónomo en el que no hubiera controversia sobre la soberanía en

relación con cualquier acto de libre determinación, a petición de cualquier Potencia administradora y del territorio respectivo.

3. Misiones visitadoras y especiales

20. Los participantes destacaron que las misiones visitadoras y especiales del Comité Especial eran factores fundamentales para informar sobre cuestiones de descolonización y las opciones existentes respecto de la libre determinación. También se señalaron los efectos positivos de esas misiones. Además, las misiones visitadoras y especiales brindan la oportunidad de evaluar la situación en esos territorios y conocer los deseos y aspiraciones de sus pueblos sobre su condición futura.

21. Asimismo, los participantes destacaron el interés en esas misiones visitadoras y especiales expresado en el seminario por varios representantes de territorios no autónomos. Los participantes instaron a que esas misiones se llevaran a cabo lo antes posible y pidieron a las Potencias administradoras cooperaran para su facilitación, cuando no hubiera controversia sobre la soberanía. Reiteraron la importancia de esas misiones, así como de la adopción de enfoques innovadores y más económicos a fin de obtener una visión representativa de la opinión pública en determinados territorios no autónomos.

4. Seminarios regionales

22. Como parte de las actividades del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, los seminarios regionales constituyen un foro eficaz para la discusión especializada de cuestiones de interés para los territorios no autónomos y brindan oportunidades para que los representantes de los pueblos de esos territorios presenten sus opiniones y recomendaciones al Comité Especial. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación en los seminarios de los representantes electos de los territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

23. La naturaleza regional de los seminarios, que se celebran alternativamente en las regiones del Caribe y del Pacífico, sigue siendo un factor fundamental para que tengan éxito. Los participantes alentaron al Comité a celebrar esos eventos, cuando fuera posible, en los propios territorios no autónomos.

24. Los participantes tomaron nota de la decisión del Comité Especial de coordinar sus seminarios anuales con otras actividades pertinentes en los territorios no autónomos, incluidas las misiones visitadoras y especiales, cuando correspondiera, a fin de utilizar mejor sus recursos.

25. El Comité Especial debería adoptar el informe del seminario regional celebrado en Saint George's (Granada), del 22 al 24 de mayo de 2007, e incluirlo en su informe a la Asamblea General, como lo hizo con los informes de los seminarios regionales anteriores. Los participantes también recomendaron al Comité Especial que integrara, en la medida de lo posible, las recomendaciones de los seminarios regionales en sus resoluciones pertinentes sobre la descolonización, habida cuenta de que esas recomendaciones eran expresiones importantes de la voluntad de los pueblos de esos territorios.

26. Los participantes reiteraron la importancia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios regionales anteriores, celebrados en Vanuatu (1990), Barbados (1990), Granada (1992), Papua Nueva Guinea (1993, 1996 y 2004), Trinidad y Tabago (1995), Antigua y Barbuda (1997), Fiji (1998, 2002 y 2006), Santa Lucía (1999), las Islas Marshall (2000), Cuba (2001), Anguila (2003) y San Vicente y las Granadinas (2005).

5. Función de las Potencias administradoras y demás Estados Miembros de las Naciones Unidas

27. Los participantes celebraron la presencia de los representantes de los Estados Unidos de América y Francia, así como la declaración formulada por Nueva Zelandia sobre Tokelau, en que expresaba que seguiría cooperando con el Comité Especial. Los participantes lamentaron la ausencia de representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y reiteraron su petición a todas las Potencias administradoras de que emprendieran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro.

28. En el seminario se volvió a recomendar que el Comité Especial, las Potencias administradoras y los territorios no autónomos participaran en debates constructivos y adoptaran criterios innovadores para agilizar el cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y su plan de acción, establecidos en la resolución 55/146 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2000. Sin embargo, los participantes reiteraron que solo se podría avanzar con la activa cooperación de las Potencias administradoras. El Comité Especial considerará la utilidad de solicitar nuevamente los “buenos oficios” del Secretario General en el proceso.

29. Los participantes señalaron a la atención de las Potencias administradoras las tres opciones enumeradas en la resolución 1541 (XV) (anexo), en que la Asamblea declaró que podía considerarse que un territorio no autónomo había alcanzado la plenitud del gobierno propio, de conformidad con la Carta, cuando a) pasara a ser un Estado independiente y soberano; b) estableciera una libre asociación con un Estado independiente, o c) se integrara a un Estado independiente.

30. Los participantes sugirieron que se aplicara la resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970, que contiene la Declaración sobre los principios de derecho internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en la cual la Asamblea expresó, entre otras cosas, lo siguiente: “El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”.

31. El Comité Especial expresó su agradecimiento a Argelia, la Argentina, España y Marruecos por su participación en el seminario y alentó a otros Estados Miembros a seguir cooperando con el Comité Especial.

C. Perspectivas de las Potencias administradoras, los representantes de los territorios y los expertos en la región del Caribe

32. En el seminario se celebró la presencia de los representantes del Caribe, entre los que se encontraban representantes de varios territorios no autónomos (las Islas

Caimán, las Islas Turcas y Caicos y Montserrat), así como expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales de la región (Anguila, Granada, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat).

33. En el seminario se tomó nota de la creación de la Secretaría de Revisión Constitucional de las Islas Caimán, que había comenzado a trabajar en marzo de 2007 en un proceso de revisión constitucional.

34. En el caso de Montserrat, los participantes alentaron a la Potencia administradora a que destinara recursos presupuestarios suficientes para cubrir las necesidades económicas y otras necesidades de desarrollo del territorio, en particular teniendo en cuenta las necesidades especiales que subsistían desde la erupción volcánica de 1995.

35. Los participantes celebraron la nueva constitución de las Islas Turcas y Caicos, que entró en vigencia en agosto de 2006, y tomaron nota del hincapié que el Gobierno del territorio hacía en la modernización y el desarrollo económico.

36. Los participantes agradecieron la declaración de un experto de la Universidad de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en que se destacaron los esfuerzos de la Universidad por poner en marcha un programa de educación pública sobre la Convención Constitucional a celebrarse próximamente y realizar diversas funciones conexas. El representante señaló que, si bien esa actividad no abarcaba la cuestión de la condición jurídica del territorio en relación con los Estados Unidos de América, dicha cuestión podría abordarse en una etapa posterior.

37. Los participantes también escucharon las opiniones expresadas por representantes de organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la región del Caribe. La representante del Consejo Nacional de la Mujer de Anguila hizo especial hincapié en la importancia de empoderar a las mujeres y jóvenes en relación con las cuestiones relativas a la descolonización. Como parte de la exposición que formuló en el seminario, la representante del Programa de Educación y Desarrollo de Granada exploró la interrelación entre las cuestiones de la viabilidad económica y la independencia política.

D. Opiniones de los representantes de otros territorios no autónomos

38. En el seminario también se celebró la presencia de representantes de otros territorios no autónomos (Gibraltar, las Islas Malvinas (Falkland Islands)^b y el Sáhara Occidental) y de un observador de Santa Elena. En el seminario se agradeció especialmente a éste último el gran esfuerzo realizado para asistir al evento.

39. Los participantes, al examinar la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), reiteraron que el Comité Especial debería seguir alentando la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido para encontrar una solución duradera a la situación, teniendo en cuenta los intereses de la población del territorio, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

40. Los participantes escucharon al representante de las Islas Malvinas (Falkland Islands)^b, que propuso que la Argentina y el Reino Unido cooperaran sobre cuestiones prácticas en el Atlántico Sudoccidental.

41. Los participantes recibieron información actualizada del representante del Gobierno de Gibraltar sobre la evolución constitucional, y acogieron con agrado el Marco de diálogo trilateral entre España, Gibraltar y el Reino Unido.

42. Los participantes tomaron nota de las declaraciones formuladas por el observador de Santa Elena sobre los arreglos alcanzados entre ese territorio y el Reino Unido. Acogieron con beneplácito los avances logrados en relación con el aeropuerto de Santa Elena.

43. Con respecto al Sáhara Occidental, los participantes, que expresaron su agrado por los acontecimientos de los últimos meses, apoyaron la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2007, en la cual, entre otras cosas, se exhortó a las partes a que entablaran negociaciones de buena fe sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable, que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y señalando la función y las responsabilidades de las partes a este respecto. Los participantes también recordaron el mandato del Comité Especial de procurar la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

E. Seguimiento del seminario regional del Pacífico celebrado en 2006, incluido el caso de Tokelau

44. Los participantes manifestaron preocupación por las instalaciones y actividades militares de las Potencias administradoras en los territorios no autónomos, que iban contra los derechos e intereses de los pueblos afectados y generaban graves riesgos para la salud y el medio ambiente.

El caso de Tokelau

45. El seminario señaló la decisión de Tokelau de celebrar un segundo referéndum sobre su libre determinación en noviembre de 2007 y expresó que el derecho de libre determinación debe ser considerado y apoyado en su contexto singular (es decir, un planteamiento adaptado a cada situación en particular). También se puso de relieve que las tres partes interesadas (Tokelau, la Potencia administradora y las Naciones Unidas) debían concertarse para asegurar que en los meses anteriores a la celebración del referéndum se difundiese, se debatiese y fuese objeto de consultas una información completa sobre el proyecto de tratado y el proyecto de constitución, mediante un programa amplio de concienciación en las aldeas y entre los ciudadanos de Tokelau residentes en el extranjero.

F. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la asistencia a los territorios no autónomos

46. El Comité Especial manifestó su reconocimiento al representante de la CEPAL por su participación y su declaración en que expuso sucintamente las actividades de cooperación técnica que se llevaban a cabo en los territorios no autónomos del Caribe. Los participantes agradecieron al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales por esa cooperación y asistencia.

47. Los participantes apoyaron la propuesta de fortalecer la cooperación entre el Comité Especial y el Consejo Económico y Social a fin de promover una mayor

asistencia de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos en las esferas económica y social.

48. Debería darse a todos los territorios no autónomos acceso a los programas pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluso los programas dimanados de los planes de acción de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, para apoyar el fomento de la capacidad y los preparativos necesarios para lograr la plenitud del gobierno propio.

49. El seminario subrayó que el sistema de las Naciones Unidas en general debería continuar examinando el modo de reforzar las medidas de apoyo adoptadas y formular programas de asistencia adecuados para los territorios no autónomos restantes, así como propuestas concretas para lograr la plena aplicación de las resoluciones pertinentes por parte de los organismos especializados, tal como se detallaba en la resolución 56/67 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2001.

50. Los participantes reconocieron la vulnerabilidad de los pequeños territorios insulares no autónomos, que continúan siendo motivo de grave preocupación y cuya vulnerabilidad irá en aumento a menos que se adopten urgentemente medidas para ocuparse de las capacidades de esos territorios, y reforzarlas, de conformidad con la Declaración de Mauricio^c.

51. El seminario reiteró su apoyo a la participación que tenían los territorios no autónomos en las comisiones regionales pertinentes y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Pidió que participaran cada vez más en los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas para hacer avanzar el proceso de descolonización conforme al reglamento de la Asamblea General y a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las de la Asamblea General y del Comité Especial sobre determinados territorios.

52. Los participantes recomendaron que el Comité Especial estrechara vínculos con las organizaciones regionales pertinentes y alentaron a los territorios no autónomos a estrechar los contactos con ellas.

^c *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

Apéndice I

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

San Vicente y las Granadinas	Margaret Hughes Ferrari (Presidenta)*
China	Bian Ge*
Chile	José Antonio Cousiño
Congo	Luc Joseph Okio* (Vicepresidente)
Côte d'Ivoire	Guillaume Bailly-Niagri*
Cuba	Rodrigo Malmierca Díaz* (Vicepresidente)
	Victoria M. Delgado
Federación de Rusia	Denis Paletskiy*
Granada (país anfitrión)	Angus Friday
	Cyrilla R. Steele
Indonesia	Hari Prabowo
Irán (República Islámica del)	Hossein Maleki*
Saint Kitts y Nevis	Carlisle Richardson*
Timor-Leste	Sofia Borges
Venezuela (República Bolivariana de)	Edna Figuera

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argelia	Mahieddine Djefal
Argentina	Gerardo Abel Díaz Bartolomé
	Ana Marcela Pastorino
España	Alberto Virella
Marruecos	Souad El Alaoui
	Gajmoula Bent Ebi
	Kaltoum Al Khayat
	M. Khaddad el Moussaoui

Potencias administradoras

Estados Unidos de América (observador)	Edgar Johnson
Francia (observador)	Gérard Guillet

* Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

Territorios no autónomos

Gibraltar	Joseph Holliday Perry Stieglitz Francis Cantos
Islas Caimán	Alden McLaughlin Orett Connor Suzanne Lookloy
Islas Malvinas (Falkland Islands)**	Richard Davies
Islas Turcas y Caicos	Jeffrey C. Hall Olinca Missick
Montserrat	Claude Hogan Sylvia Gabriel
Sáhara Occidental	Ahmed Boukhari

Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Ronald Williams
Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud	Gina Watson

Organizaciones no gubernamentales

Consejo Nacional de la Mujer de Anguila (Anguila)	Lana Hoyoung
Programa de Educación y Desarrollo de Granada (Granada)	Dessima Williams Gloria Payne-Banfield

Expertos

Nicole Philip (Granada)
Howard Fergus (Montserrat)
La Verne E. Ragster (Islas Vírgenes de los Estados Unidos)
Tregenza A. Roach (Islas Vírgenes de los Estados Unidos)

Observadores

Joseph Bossano (Gibraltar)
William Drabble (Santa Elena)

** Existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Apéndice II

Mensaje del Secretario General

En esta Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos, me complace enviar mi saludo a todos los que se han congregado en Granada con ocasión del Seminario Regional del Caribe sobre la Descolonización, que es el primer mensaje que dirijo a una reunión organizada por el Comité Especial de los Veinticuatro. Quisiera agradecer al Gobierno y al pueblo de Granada su generosa hospitalidad al acoger este encuentro.

Lograr que los pueblos del mundo alcancen un gobierno propio ha sido uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas desde sus inicios. Bajo los auspicios de la Organización, casi 750 millones de personas han podido ejercer su derecho a la libre determinación, y la descolonización puede considerarse con toda justicia un logro de las Naciones Unidas.

En la actualidad quedan 16 territorios no autónomos en la lista de las Naciones Unidas. Como órgano cuyo mandato consiste en facilitar la descolonización, el Comité Especial organiza seminarios como éste a fin de brindar un foro para que los 2 millones de personas que viven en esos territorios manifiesten sus opiniones acerca de los problemas singulares a los que se enfrentan y para promover la comunicación directa entre el Comité Especial, los representantes de los territorios y las Potencias administradoras. Como todos sabemos, la cooperación entre las Potencias administradoras, los territorios y las Naciones Unidas es esencial para que se produzcan avances en el cumplimiento del mandato del Comité Especial de Descolonización.

Más avanzado el año, en lo que representa un importante acto de libre determinación, Tokelau celebrará un segundo referéndum sobre la opción por la autonomía en régimen de libre asociación con Nueva Zelanda. El camino que siga este pequeño territorio del Pacífico en estrecha colaboración con la Potencia administradora es un ejemplo de lo que se puede lograr cuando existe una voluntad política constructiva. La estrecha cooperación de ambas partes con el Comité sobresale con carácter ejemplar.

Algunos de los demás territorios, en particular en el Caribe, también han hecho progresos considerables en su desarrollo constitucional, político, económico y social, y han avanzado mucho hacia el gobierno autónomo. Insto, a todos ustedes a que sigan trabajando en colaboración para hallar el formato y el calendario adecuados para completar el proceso de descolonización en cada uno de los territorios.

Les deseo que el seminario resulte productivo y sea un éxito.

Apéndice III

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada

Los participantes en el seminario regional del Caribe,

Habiéndose reunido del 22 al 24 de mayo de 2007 en Saint George's (Granada) para examinar los pasos siguientes en la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo,

Habiendo escuchado el importante discurso pronunciado por el Honorable Sr. Elvin Nimrod, Ministro de Relaciones Exteriores de Granada,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los territorios no autónomos,

Expresa su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Granada por haber brindado al Comité Especial las facilidades necesarias para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de éste y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Saint George's.